



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

ANUNCIO

El Tribunal Calificador, nombrado mediante Decreto 5706/2020, de fecha 3 de noviembre de 2020, de la Convocatoria para la provisión de 8 plazas de Policías Locales en la modalidad de turno libre y dos plazas de policías en la modalidad de turno de movilidad sin ascenso, todas ellas incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2018, hace público lo siguiente:

Visto el ANUNCIO publicado en el tablón de anuncios web con fecha 3 de febrero de 2021, por el que se hace público el listado provisional con los resultados de las pruebas físicas, y habiendo transcurrido el plazo de diez días hábiles para la presentación de alegaciones.

EL TRIBUNAL CALIFICADOR acuerda:

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en las bases que regulan el procedimiento, concretamente el apartado 9.1., respecto del carácter eliminatorio de las pruebas de la primera fase, SE CONVOCA a las personas aspirantes que hayan obtenido la calificación de APTO/APTA para la realización del Segundo Ejercicio, PRUEBA DE CONOCIMIENTOS, consistente en la resolución de un cuestionario de 100 preguntas y de un cuestionario sobre uno o varios casos prácticos, disponiendo de 3 horas, para la realización de la prueba en su conjunto, cuestionario teórico y caso práctico, todo ello en la forma establecida en la base 9.1.2.

SEGUNDO. Dicha prueba tendrá lugar, **el próximo día 4 de marzo, a las 10.30 horas**, en el ***Pabellón Ciudad de Chiclana***, sito en Avda. Reyes Católicos, s/n, de esta localidad. Los aspirantes deberán comparecer en llamamiento único. Debido a la situación de pandemia en la que nos encontramos, los aspirantes accederán al interior de las instalaciones, previa identificación con el D.N.I. por parte de un miembro del Tribunal, por la **puerta asignada (A, B, C o D)**, según la siguiente relación, debiendo llevar colocadas en todo momento la mascarilla y mantener la distancia mínima de 1,5 metros:

PUERTA A:

Desde **Abollado Alonso, M.ª José** a **De los Reyes Bueno, Iván**, ambos inclusive.

PUERTA B:

Desde **Del Pino Rodríguez, Juan José** a **Leal Romero, Diego**, ambos inclusive.

PUERTA C:

Desde **Lecumberri Rodríguez, Pablo** a **Recio Ruiz, Cristóbal David**, ambos inclusive.

PUERTA D:

Desde **Redondo Rodríguez, Manuel Jesús** a **Zamorano Bejar, Álvaro**, ambos inclusive.

Z00671a1470c1108f3e07e51b8020b22Y

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=Z00671a1470c1108f3e07e51b8020b22Y>

Documento firmado por: RODRIGO CARRERO JULIAN	Fecha/hora: 17/02/2021 11:34:11
--	------------------------------------



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

TERCERO. Las personas aspirantes deberán comparecer provistas del **D.N.I. (original), bolígrafo azul y mascarilla FFP2 sin válvula de exhalación**, como únicos materiales permitidos.

CUARTO. En ningún caso, se podrá acceder a las instalaciones con teléfono móvil, auriculares, relojes inteligentes u otros dispositivos electrónicos análogos aún cuando estén apagados.

QUINTO. INSTRUCCIONES DURANTE EL DESARROLLO DEL EJERCICIO:

1. Durante el desarrollo del ejercicio necesita exclusivamente: DNI/NIE, bolígrafo azul y el material que le entregue el Tribunal / Personal colaborador.

2. Una vez situados todos los aspirantes en sus correspondientes asientos y con la documentación para la realización de la prueba, El Tribunal comunicará la hora de inicio y la hora de finalización.

3. Ningún aspirante podrá abandonar las instalaciones durante los 30 minutos desde el comienzo del ejercicio y en los últimos 15 minutos antes de la finalización del mismo.

4. Si necesita levantarse del sitio asignado, deberá alzar la mano. El Tribunal / Personal colaborador acudirá y si es posible, solventará su petición, intentando no perjudicar al resto de aspirantes.

5. Si finaliza su ejercicio antes de la hora prevista, deberá levantar la mano para comunicarlo al Tribunal/Personal Colaborador, que acudirá y recogerá la prueba, pudiendo desde ese momento abandonar las instalaciones.

6. Llegada la hora prevista de finalización del ejercicio, los aspirantes seguirán las indicaciones del Tribunal para su entrega.

7. Si se detecta algún comportamiento impropio por parte de algún aspirante en el desarrollo de la prueba, tales como acceso y/o utilización de teléfono móvil o dispositivo similar, realizar copia de otro examen o de documentación, alteración del orden...o cualquier otro que este Tribunal estime, será causa de la anulación de su ejercicio.

8. Los aspirantes que necesiten certificado de asistencia, deberán comunicarlo en el momento de su identificación, pudiendo recogerlo a la finalización de la prueba.

SEXTO. MEDIDAS DE SEGURIDAD COVID-19:

Estas normas, se basan en lo dispuesto en el Real Decreto Ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

El capítulo II del Real Decreto establece que la distancia de seguridad en espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, será de 1,5

Z00671a1470c1108f3e07e51b8020b22Y

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=Z00671a1470c1108f3e07e51b8020b22Y>

Documento firmado por: RODRIGO CARRERO JULIAN	Fecha/hora: 17/02/2021 11:34:11
--	------------------------------------



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

metros. Además del uso obligatorio de las mascarillas aún cuando se garantice esta distancia de seguridad según lo dispuesto por las Autoridades Sanitarias de la Junta de Andalucía.

Así pues para la realización de las pruebas teóricas de acceso de las plazas del cuerpo de Policía Local, deberá de cumplirse lo siguiente:

1. Los/as aspirantes deberán permanecer en el exterior de las instalaciones, próximos a la puerta por las que se les indique el acceso a las instalaciones, manteniendo entre ellos una distancia mínima de seguridad de 1,5 metros. Se colocarán carteles informativos de esta recomendación en el exterior. Deberán portar mascarillas y llevarlas colocadas durante toda la realización de las pruebas.

2. Serán nombrados por los miembros del Tribunal para comprobar los datos, quienes de igual manera deberán portar mascarillas y respetar la distancia de 1,5 metros. Una vez realizado este trámite, el aspirante procederá a desinfectarse las manos y acceder a la instalación, ocupando el asiento o silla designada para la realización de las pruebas, debiendo mantener la distancia de 1,5 metros respecto del resto de aspirantes.

3. Si los miembros del Tribunal tienen que manipular el DNI de los aspirantes o cualquier otra documentación en papel utilizarán guantes.

4. En el caso de que algún/a aspirante tuviera que hacer uso del aseo, irá acompañado por un miembro del Tribunal o en su defecto del conserje de la instalación llevando colocada la mascarilla y guardando la distancia de seguridad.

5. Al finalizar las pruebas, cada aspirante abandonará las instalaciones, sin permanecer en el interior y siempre con la protección respiratoria.

6. Si un/a aspirante o miembro del Tribunal empezara a tener síntomas compatibles con la enfermedad, se contactará de inmediato con el teléfono habilitado para ello por la comunidad autónoma. De forma inmediata, saldrá de la instalación o se habilitará una zona de la misma en lugar exterior, sin retirarse la mascarilla y acompañado por un miembro del Tribunal, siempre guardando la distancia de seguridad y seguirá las recomendaciones que le indiquen los responsables sanitarios.

7. Teléfonos de atención: 900 400 061 – 061 – 112.

8. Todas estas recomendaciones/medidas, deberán de ser conocidas por los/as aspirantes y los miembros del Tribunal. Cuando se habla de miembros del Tribunal, está asimilado a los colaboradores.

En Chiclana de la Fra., a fecha del pie de la firma electrónica
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Documento firmado por:	Fecha/hora:
RODRIGO CARRERO JULIAN	17/02/2021 11:34:11

Z00671a1470c1108f3e07e51b8020b22Y

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=Z00671a1470c1108f3e07e51b8020b22Y>